

DECRETO A. EXENTO Nº 000995

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 13 MAY 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 26 Abril 2019.

Informe Nº 17, fecha 02 Mayo 2019, Dirección de Obras Municipales de Colbún.

Resolución Exenta Nº 1907176236, fecha 07 Mayo 2019, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de **"ALMACÉN POR MENOR Y ROTISERÍA"**, ROL Nº 2-03950, a nombre de; **SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS SPA, RUT Nº 76.941773-7**, representada por Don Juan Carlos Parra Abarza, RUN Nº [REDACTED] comercial ubicado en AV. BDO. OHIGGINS 3, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/FACHY/fachy.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde